

CONVOCATORIA DE AYUDAS GOBIERNO DE CANTABRIA

Extracto de la Resolución de 6 de febrero de 2020, del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el fin de impulsar la implantación de planes de igualdad, en el año 2020 (BOC, 20 de febrero de 2020, núm. 35)

REQUISITOS	Municipios Comunidad Autónoma de Cantabria. Mancomunidades legalmente constituidas, integradas por municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria.
-------------------	---

PLAZO PRESENTACIÓN	31 Marzo de 2020
---------------------------	------------------

CUANTÍA Según puntuación obtenida

Máx. 6.000€

Aportación mínima del Ayuntamiento/ Mancomunidad 1.000€

DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Memoria explicativa del proyecto Tipo de proyecto Aportación económica de la entidad solicitante Estructuras previas para el fomento de la igualdad con que cuente la entidad Colectivos específicos a los que se dirija el plan Acciones innovadoras En su caso, persona contratada como Agente de Igualdad de Oportunidades- Certificado del Secretario/a interventor/a de la entidad del acuerdo de presentar la solicitud de subvención.- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.- Certificado del cumplimiento de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
----------------------	--

ACTUACIONES **Línea A:** proyectos de **diagnóstico previo y elaboración de un plan de igualdad** en el ámbito de municipios y mancomunidades de Cantabria.

Línea B: proyectos de **evaluación y diagnóstico** de un plan de igualdad y **elaboración de un nuevo plan por municipios** y mancomunidades de Cantabria.

PLAZO EJECUCIÓN	Hasta 31 diciembre 2020
------------------------	-------------------------